

Código de ética

Cálamo, Revista de estudios jurídicos, se adhiere a las directrices del Committee on Publication Ethics (COPE) disponibles en: <https://publicationethics.org/guidance/Guidelines>.

Compromisos de la revista y del equipo editorial

1. Constituir un Consejo Editorial nacional y un Comité Asesor Internacional con académicos-as e investigadores-as de trayectoria relevante;
2. Elaborar y actualizar los documentos normativos de la revista, como: Política editorial, normas de citación y el presente Código de ética;
3. Elaborar y actualizar los documentos de evaluación y demás que garantizan un funcionamiento adecuado y transparente del flujo de los artículos y otros textos sometidos a evaluación, como: informe de revisión de cumplimiento de la normativa editorial, informe de evaluación por pares, informe de modificaciones a artículos y ensayos;
4. Decidir, aprobar y validar las publicaciones de la revista conforme las directrices establecidas en la Política editorial;
5. Velar por la calidad académica de la publicación;
6. Establecer un proceso imparcial de selección de los textos a ser publicados y garantizar un proceso transparente de selección y evaluación de los textos a ser publicados, sin discriminación de ningún tipo;
7. Informar a los-as autores en un tiempo máximo establecido en la política editorial sobre la aceptación o no de su texto para el envío a la revisión por pares y para su publicación;
8. Respetar los plazos y tiempos establecidos en la política editorial y para cada número;
9. Mantener una comunicación clara y respetuosa, incluyendo la comunicación sustentada de rechazo de publicación;
10. Garantizar el anonimato entre autores-as y revisores-as;
11. Informar a los-as autores-as de toda edición importante a ser realizada en el texto previa su publicación;
12. Difundir la revista en sus respectivos formatos;
13. Garantizar el cumplimiento del presente Código de ética;
14. Resolver los inconvenientes presentados en caso de violación al presente Código de ética;
15. Respetar todos los derechos de propiedad intelectual y autoría.

Compromisos del Consejo Editorial y del Comité Asesor Internacional

1. Velar por la calidad académica de la publicación;
2. Aportar a la actualización de los documentos que conforman la normativa de la revista, especialmente la política editorial y el presente Código de ética;
3. Apoyar en la difusión de las convocatorias y de la revista en sus respectivos formatos;
4. Cumplir el presente Código de ética;
5. Respetar todos los derechos de propiedad intelectual y autoría;
6. Indicar a la dirección editorial en caso de existir algún tipo de conflicto de interés.



Compromisos de los-as autores-as

1. Conocer y aceptar la política editorial de la revista y el presente Código de ética;
2. Enviar artículos de su autoría y, en caso de ser varios-as autores-as, colocar los nombres en el orden que corresponde a su nivel de implicación y responsabilidad en la realización de la investigación y escritura del documento (cuando alguien ha participado sin llegar a considerarse autor-a, se anotará su nivel y tipo de participación);
3. Someter únicamente textos inéditos y originales, que no hayan sido publicados previamente ni estén sometidos a evaluación para publicación en ningún soporte;
4. Aceptar que las contribuciones son evaluadas con una herramienta de prevención de plagio seleccionada por el equipo editorial;
5. Señalar adecuadamente todas las fuentes bibliográficas originales, que son citadas total o parcialmente en el artículo u otra contribución, respetando las normas de citación de la revista;
6. Respetar todos los derechos de propiedad intelectual en el material;
7. Realizar las adecuaciones y correcciones indicadas por el equipo editorial y por los pares revisores en los tiempos indicados por la revista; y, de no estar de acuerdo con observaciones realizadas durante el proceso de arbitraje, justificarlo de forma adecuada;
8. Entregar el artículo en su versión final corregida dentro de los plazos indicados por la revista;
9. Notificar a la dirección editorial de la revista sobre cualquier error significativo de la investigación encontrado posteriormente a su publicación o durante el proceso de edición;
10. Indicar si existe un tipo de financiación para la investigación;
11. De ser el caso, declarar la existencia de conflictos de interés relacionados con la publicación de los datos o resultados del artículo;
12. Autorizar la publicación y difusión del artículo u otra contribución tanto en su versión impresa, como digital;
13. No emplear ningún tipo de discurso de odio o discriminatorio por género, etnia, orientación sexual, edad, nivel económico, religión, nacionalidad, opiniones políticas;
14. No emplear lenguaje ofensivo;
15. No recurrir al uso de falacias.

Compromisos de los-as revisores-as pares

1. Realizar la evaluación según las pautas establecidas por la revista siguiendo el formulario de arbitraje proporcionado por la revista;
2. Tratar de manera confidencial el manuscrito recibido y garantizar el anonimato de la evaluación;
3. Indicar a la dirección editorial en caso de existir algún tipo de conflicto de interés y, de ser el caso, abstenerse de realizar la evaluación;
4. Llevar a cabo una evaluación objetiva, crítica y constructiva del texto sometido a arbitraje;
5. Respetar los tiempos indicados para cada una de las evaluaciones. Y, de existir un problema en el cumplimiento del plazo acordado, informar en el menor tiempo posible al equipo editorial;
6. No emplear ningún tipo de discurso de odio o discriminatorio por género, etnia, orientación sexual, edad, nivel económico, religión, nacionalidad, opiniones políticas;
7. Cumplir el presente Código de ética.

